



CONTOURGLOBAL



MANUAL DE CONTRATISTAS

INTRODUCCIÓN

TermoemCali mantiene una interacción permanente con sus Contratistas, los cuales son considerados parte estratégica en los procesos de soporte bajo el cumplimiento de la normatividad vigente y los principios, lineamientos y políticas descritos en este manual de obligatorio cumplimiento para sus Contratistas.

Este manual se fundamenta en el [Código de Conducta de Proveedores](#) el cual puede consultar directamente en nuestra página web en el módulo de proveedores y tiene como objetivo dar a conocer las condiciones mínimas para la prestación de servicios y por lo tanto no reemplazan ni sustituyen a las normas específicas contenidas en los reglamentos y normas legales vigentes según aplique, ni generan subordinación de los trabajadores del contratista, ni eximen de responsabilidad al contratista de ejecutar el trabajo con las mejores condiciones para prevenir riesgos que afecten o puedan afectar a las personas, el medio ambiente, los bienes y productos de TermoemCali.

Este manual es parte fundamental del contrato suscrito entre TermoemCali y El Contratista.

PROPÓSITO



Establecer los requisitos mínimos, directrices y controles de obligatorio cumplimiento para los contratistas de TermoemCali con el fin de garantizar servicios enfocados en el cuidado de la seguridad y salud en el trabajo, el ambiente, la calidad de los productos y servicios.

ALCANCE

Aplica a todas las empresas contratistas, subcontratistas, empresas con servicios tercerizados y trabajadores independientes que desarrollen cualquier tipo de actividad a favor de TermoemCali.

DEFINICIONES

HSE: es la abreviación en Inglés de Salud, Seguridad y Ambiente.

FDS: Ficha de Datos de Seguridad, que documento que contiene información sobre los peligros de un producto químico.

Planta: es la central de generación termoeléctrica TermoemCali I, ubicada en el kilómetro 3 vía Cencar – Aeropuerto, municipio de Palmira (Valle del Cauca).

Sistema de Gestión Integral (SGI): son los sistemas de Gestión implementados por la compañía para mejorar los procesos frente a la Calidad, el cuidado del medio ambiente, la seguridad siguiendo las pautas de la norma ISO 900114001-45001.

Servicio: Es un bien de carácter no material y engloba una serie de actividades que son realizadas por profesionales en su ramo.

Bien: son de carácter material como son los objetos que pueden ser vistos y tocados.

Empresa de servicios temporales (EST): Según el Decreto 4369 del año 2006, una EST es aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la Empresa de Servicios Temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador.

Trabajadores en Misión: Son aquellos trabajadores de la Empresa de Servicios Temporales, enviados a las dependencias de las empresas usuarias para cumplir la tarea o servicio contratado por estos, sin que esto implique una relación laboral o dependencia.

Trabajador contratado: Persona que depende del contratista, y que se encuentra vinculado mediante un contrato de trabajo o mediante un contrato de prestación de servicios con aquel.

Subcontratista: Persona natural o jurídica contratada por el Contratista, pero que igualmente depende de este último, técnica y legalmente.

Contratante: es la persona beneficiaria y quien paga por el servicio contratado. Puede ser el representante legal, gerente o similar de la empresa, de acuerdo con los estatutos de esta o la persona autorizada para contratar según la organización interna.

Tareas de Alto Riesgo (TAR): son todas las actividades que, por su naturaleza o lugar de realización, implican mayor exposición o intensidad a los riesgos normalmente presentes en la actividad rutinaria y que pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales.

Para su ejecución, requieren de la expedición de un permiso de trabajo para tareas de alto riesgo, el cual debe ser proferido por el responsable o inspector de SST del contratista, quien debe acreditar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, o certificado como coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajos en espacios confinados, para estas actividades en específico.

Entiéndase por tareas de alto riesgo:

- Trabajos en alturas.
- Trabajos en espacios confinados.
- Trabajos en caliente (soldadura, pulidora, cortadora).
- Trabajos energías peligrosas (eléctrica, mecánica, térmica, neumática, hidráulica, energía almacena, química) exceptuando calibraciones.
- Izaje de cargas.
- Excavaciones mayores.
- Inmersión

Responsable o inspector SST: Es la persona designada por cada empresa contratista para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, durante la ejecución de sus tareas cuando la duración de la obra o el riesgo del proyecto lo ameriten.

Permiso de trabajo para tareas de alto riesgo: Es la autorización proferida por el responsable o inspector SST del contratista, indispensable para el desarrollo de este tipo de tareas, una vez haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos legales en seguridad y técnicos necesarios para su ejecución.

Extranjero: Persona que no es nacional de un Estado determinado, incluyéndose el apátrida, el asilado, el refugiado y el trabajador migrante (Decreto 1067 de 2015 artículo 2.2.1.11.4.)



CONDICIONES GENERALES

En este manual encontrará los requisitos y obligaciones generales para los Contratistas, lo cual se detallará también en los videos de inducción para el ingreso a TermoemCali, sin que se exima al Contratista del cumplimiento legal que le corresponde en los diferentes aspectos aquí indicados.

Requisitos generales para empresas contratistas

Los Contratistas permanentes que prestan sus servicios dentro de las instalaciones de TermoemCali deben cumplir las disposiciones legales vigentes y con los siguientes requisitos:

I. Proceso de selección y contratación:

Los Contratistas son los responsables de la selección, desarrollo y retención del personal idóneo para ejecutar el contrato, que garantice no sólo la buena prestación del servicio sino también el cumplimiento de lo establecido en las normas y los lineamientos de los diferentes sistemas de gestión de TermoemCali lo cual podrá ser evaluado y/o auditado por ésta, en cualquier momento. Por lo anterior, El Contratista se compromete a:

- Realizar estudio de seguridad a trabajadores que asignará al desarrollo de los contratos en las instalaciones de TermoemCali.
- Solicitar para la contratación, los documentos que permitan garantizar la veracidad de la información suministrada por las personas involucradas en cada una de las etapas de ejecución de contrato: referencias, diplomas, certificación de estudios y competencias, etc.
- Realizar los respectivos exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, de acuerdo con los riesgos a los cuales se expondrá el personal propio y subcontratistas.
- Afiliar y cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, fondo de pensiones y cajas de compensación), a cada uno de sus trabajadores dependiente e independiente según lo establecido en la Ley.

II. Dotación y elementos de protección personal:

- Suministrar los elementos y equipos de protección requeridos para el desarrollo seguro de la labor a realizar de acuerdo con los peligros y riesgos a los cuales se verá expuesto El Contratista y sus subcontratistas durante el desarrollo y ejecución del contrato. Los equipos y elementos de protección personal utilizados para la prestación del servicio deberán estar en perfectas condiciones de uso y

cumplir con la certificación técnica específica que avale que cada elemento garantiza la efectividad en protección contra el riesgo.

- Todos los elementos o equipos requeridos para tareas de alto riesgo y tareas críticas deberán ser certificados y/o contar con ficha técnica por el fabricante. En todo caso, deben ser inspeccionados previo a su uso por las personas que lo (s) van a utilizar u operar.

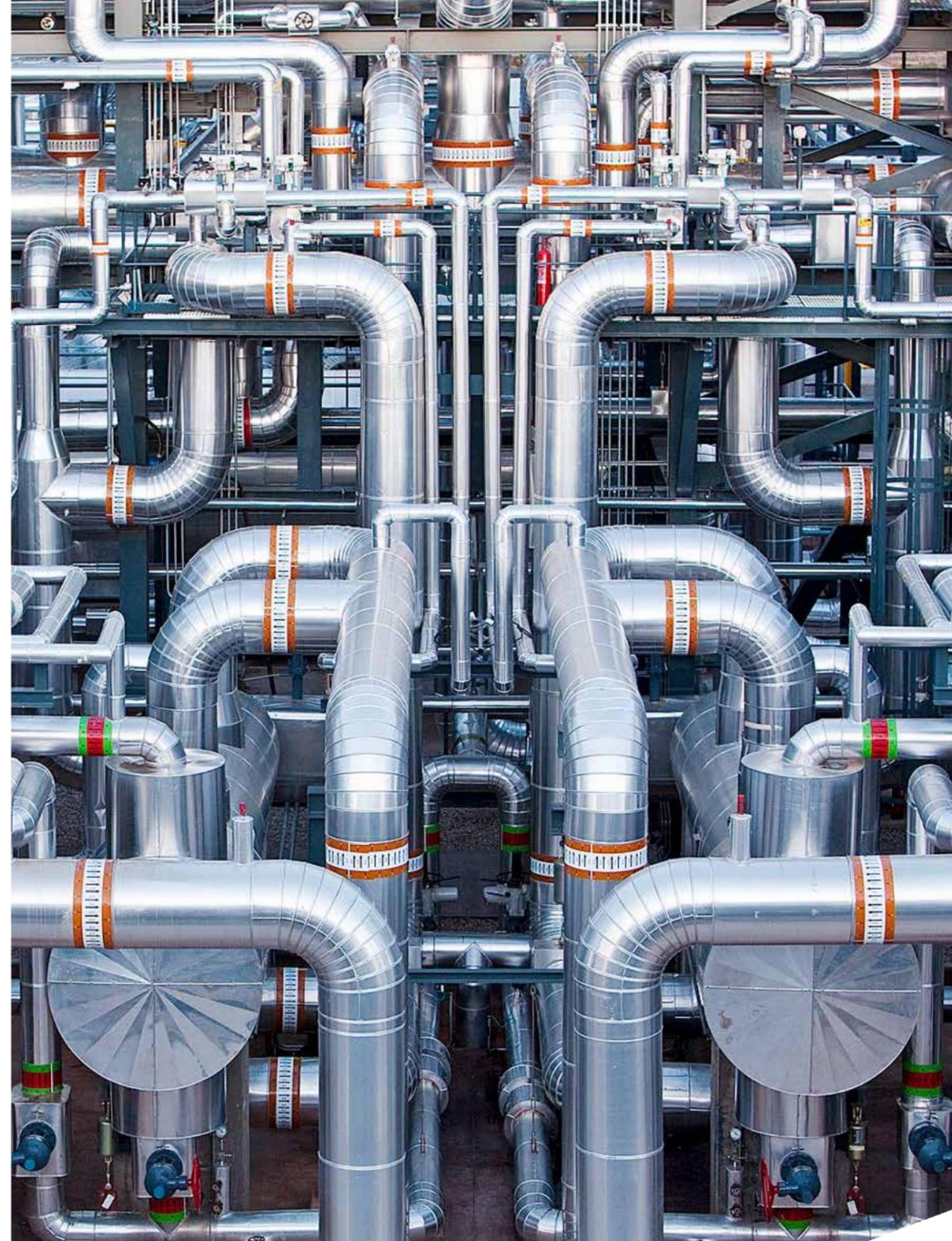
III. Procesos de inducción, entrenamiento y formación:

- Realizar la inducción propia del Contratista previo a la prestación del servicio.
- Realizar entrenamiento y formación específica relativas al objeto del contrato, adicional realizar la inducción en sitio del desarrollo del contrato de los requerimientos legales aplicables y los requerimientos de TermoemCali en temas relacionados con: Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y dejar registro de estos, que garanticen la idoneidad de los trabajadores en las labores asignadas.
- Garantizar que sus empleados y/o los trabajadores de sus subcontratistas asignados al servicio en TermoemCali asistan a la Inducción en sitio para Contratistas, frente a la cual se efectuará una prueba de conocimiento de acuerdo con la información entregada, y quienes no alcancen la calificación mínima del 80%, deberán realizar de nuevo la inducción. Esta inducción tiene vigencia de un año.



NORMAS GENERALES PARA CONTRATISTA

- El personal contratista no debe hacer uso de maquinaria, herramientas y elementos de protección personal propiedad de TermoemCali, salvo las excepciones definidas de acuerdo con el tipo de servicio, la modalidad de contratación, entre otras.
- Garantizar que sus empleados conocen sus funciones y responsabilidades frente a los diferentes sistemas de gestión establecidos por TermoemCali.
- No realizar ninguna actividad que esté fuera del alcance del contrato.
- Transporte: TermoemCali no ofrece ni autoriza el servicio de transporte para el personal del Contratista o contratista independiente, salvo en los casos donde se haya contemplado este aspecto en la negociación (contrato escrito). El personal en misión puede hacer uso del transporte, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley.
- El personal contratista, sin excepción, permitirá las requisas y la identificación cuando sean solicitadas por el personal de seguridad.
- No se permite el ingreso de personal contratista bajo los efectos de alcohol sustancias psicoactivas.
- No se permite el ingreso a las instalaciones de personas que porten armas de fuego, corto punzantes, municiones, explosivos, entre otros.
- Reportar cualquier actividad sospechosa, empleando los canales que tiene establecidos de TermoemCali y que se darán a conocer en la inducción.
- Cumplir con las normas informáticas establecidas por TermoemCali y dar manejo confidencial a todos los documentos e información que conozca o tenga acceso durante la prestación del servicio.
- Reportar al personal de seguridad física todas las herramientas y elementos de trabajo ingresados a TermoemCali.
- Mantener las áreas de trabajo asignadas en correcto orden y aseo, libre de residuos y riegos que puedan causar daño a las personas, instalaciones y medio ambiente.



REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aprobación de ejecución de trabajo en instalaciones de TermoemCali

Todo contratista que por efecto del contrato tenga que desarrollar actividades en la planta de TermoemCali, deberá consultar los requisitos aplicables en el módulo de proveedores de nuestra página web <https://termoemcali.com/proveedores/>, descargar la lista de chequeo de requisitos específicos GIP15-PR23-FR01 y enviar con mínimo 2 días hábiles de anticipación a eveling.balanta@contourglobal.com, arcelia.saavedra@contourglobal.com el 100% de los documentos requeridos, de lo contrario no podrá ingresar a desarrollar las actividades contratadas hasta tener una aprobación del 100%, si el servicio contratado tiene una duración mayor a 30 días, deberán garantizar la actualización de documentos de acuerdo a los vencimientos establecidos por la ley aplicable y enviarlos cada vez que se actualicen a los correo eveling.balanta@contourglobal.com, arcelia.saavedra@contourglobal.com.

Procedimiento ante emergencias y accidentes de trabajo

El Contratista debe desarrollar sus procedimientos y estándares de seguridad alineados con los procedimientos de emergencia de TermoemCali (previamente divulgados en la etapa de inducción) y asegurar que sus trabajadores conozcan y cumplan los procedimientos de emergencias establecidos por TermoemCali (teléfono de emergencia, alarmas, rutas de evacuación, puntos de encuentro, etc.).

En caso de presentarse un evento de este tipo, El Contratista debe:

- Reportar todos los accidentes de trabajo inmediatamente a su jefe directo y a su vez al administrador del contrato y al responsable de HSE de TermoemCali; su empleador deberá reportar ante la ARL dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento y enviar copia del FURAT inmediatamente al administrador del contrato y HSE de TermoemCali. Adicionalmente deberá realizar la investigación del accidente de trabajo dentro de los 15 días hábiles de ocurrido el evento, y generar un plan de acción definiendo responsables y seguimiento. Se deberá entregar copia del resultado de las investigaciones y su seguimiento al responsable de HSE de TermoemCali.
- Comunicar al administrador del contrato y al responsable de HSE de TermoemCali los incidentes con alto potencial de pérdida a más tardar dos días hábiles siguientes después de ocurrido el evento. Se deberá generar un plan de acción definiendo responsables y seguimiento. Debe entregar copia del resultado de las investigaciones para más tardar 15 días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento y su seguimiento al responsable de HSE de TermoemCali.
- TermoemCali podrá brindar acompañamiento al Contratista durante la investigación de los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución de las labores del contrato, en caso de que éste lo requiera o sea interés de la TermoemCali por la magnitud del evento.

- El Contratista asignará un responsable con licencia de Salud Ocupacional o licencia en Seguridad y Salud en el trabajo para que coordine y apoye las estrategias y acciones que se realicen con sus trabajadores en las instalaciones de TermoemCali, de acuerdo con los riesgos de su actividad y a las regulaciones pertinentes.

Requisitos técnicos generales

Los requisitos aquí expresados contribuyen a la ejecución de una actividad segura. Estos deben estar acompañados del entrenamiento a los trabajadores en los riesgos y tareas específicas a desarrollar, planeación segura del trabajo, comportamiento humano responsable bajo los estándares de trabajo seguro definidos, supervisión en sitio y el análisis de los riesgos que la actividad genera para definir e implementar los controles específicos.

Para las actividades no relacionadas en este documento se aplican las normas legales aplicables en el país o normas técnicas nacionales o internacionales de referencia que permitan establecer controles para el control del riesgo.

- a) Identificar, definir e implementar políticas, programas, procedimientos y estándares de trabajo seguro para la realización de tareas de alto riesgo, tareas críticas y todas las actividades a ejecutar en el marco del contrato.
 - b) Contar con un plan de Inspecciones de Seguridad documentado, contar con los respectivos soportes de ejecución y seguimiento, respecto de lo cual deberá:
 - Inspeccionar el desarrollo de las diferentes actividades a ejecutar con mayor énfasis en tareas críticas.
 - Durante la ejecución de tareas de alto riesgo, debe asegurarse la supervisión permanente de la actividad.
 - Inspeccionar detalladamente los elementos de protección personal, herramientas y equipos de trabajo asignados a sus trabajadores antes de empezar la labor.
 - Verificar orden y aseo del área de trabajo asegurando cumplimiento de los programas y estándares de seguridad.
 - Realizar plan de acción a las desviaciones encontradas en las inspecciones y hacer seguimiento hasta el cierre con los respectivos responsables, dejando registro de este y enviar copia al administrador del contrato.
 - c) Contar con un programa o procedimiento y el formato de permiso de trabajo propio del Contratista para la realización de Trabajos de Alto Riesgo, dicho permiso debe estar acompañado por el formato de Análisis de Trabajo Seguro y procedimiento o estándar de trabajo seguro para tareas críticas de ejecución cotidiana. los cuales deben cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en la legislación aplicable y los indicados por TermoemCali.
- Nota: En caso de que el permiso de trabajo seguro del contratista no cumpla con requisitos técnicos y legales, deberá ajustarlo de acuerdo con el estándar de TermoemCali.
- d) El contratista y su subcontratista deberá contar con fichas de datos de seguridad y aprobación de TermoemCali para el ingreso y manejo de sustancias químicas (incluyendo las de manejo y control por estupefacientes) y utilizar el sitio asignado para su almacenamiento. Todo personal que maneje sustancias químicas deberá encontrarse formado para la manipulación segura de estas. En caso de que la actividad contratada genere residuos de sustancias químicas, deberán acogerse a los lineamientos de manejo y disposición de residuos de TermoemCali.
 - e) Garantizar para las actividades de trabajos de alto riesgo y tareas críticas el personal capacitado, entrenado y evaluado (competente).
 - f) Tener disponibles todos los Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos de protección individual (EPI) requeridos.
 - g) Realizar análisis de riesgos del trabajo que van a ejecutar validando el cumplimiento de la lista de verificación y establecer los controles para minimizar dichos riesgos.
 - h) Establecer los controles necesarios para monitorear dichos riesgos.

Suspensión de trabajos

Se suspenderán de manera inmediata aquellos trabajos donde se evidencien, entre otras, las siguientes condiciones:

- a) Afectación a la salud e integridad de las personas, procesos, instalaciones, y medio ambiente.
- b) Personal sin inducción o sin las respectivas certificaciones.
- c) Desarrollo de actividades sin permisos de trabajo o cambio en las condiciones identificadas.
- d) Omisión en el uso de los elementos de protección personal o equipos de protección individual.
- e) Incumplimiento de requisitos legales, procedimientos y estándares.
- f) Incumplimiento de requisitos para la ejecución de tareas de alto riesgo.
- g) Incumplimiento de requisitos legales al medio ambiente.
- h) Condiciones climáticas adversas.
- i) Cuando ocurra un accidente de trabajo grave o emergencias.
- j) Incidentes con alto potencial de daño.



REQUISITOS AMBIENTALES

El Contratista se obliga a cumplir con los siguientes requisitos ambientales durante la prestación del servicio.

- a) Conocer y cumplir las normas y/o programas ambientales que tiene establecido TermoemCali que se darán a conocer en la Inducción de Contratistas.
- b) Tramitar y mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones ambientales requeridas para el desarrollo de la actividad contratada.
- c) Contar con procedimientos documentados y aplicados que garanticen el desarrollo de la actividad en condiciones ambientalmente responsables y efectuar las mejoras necesarias para minimizarlos y mitigarlos cuando sea necesario, entre ellos, la matriz de identificación de todos los aspectos o riesgos ambientales asociados a las actividades inherentes al contrato.
- d) Tener las Actas de entrega y recibo de los residuos peligrosos y certificado de tratamiento y disposición final de los mismos.
- e) Garantizar la entrega de residuo peligroso y/o especial incluyendo los escombros (residuos de construcción y demolición - RCD) a empresas que estén autorizadas por las entidades ambientales.
- f) Soportes físicos que evidencien la entrega y recibo de los escombros/RCD emitidos por las escombreras debidamente autorizadas y que se cuente con el certificado de disposición final de los mismos, conforme a las resoluciones vigentes y/o las normas locales o distritales que apliquen.
- g) Tener el registro de generadores de residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en la ley, en los casos que aplique.
- h) Inventario de los residuos peligrosos generados durante el desarrollo del contrato.
- i) Tener el Inventario de sustancias y productos químicos utilizados para el desarrollo del contrato.
- j) Contar con un plan de atención de emergencias y contingencias ambientales alineadas con los procedimientos de emergencia de TermoemCali.
- k) Mantener vigentes los certificados de revisiones técnico-mecánicas y emisiones contaminantes vigentes de los vehículos utilizados para el desarrollo de la actividad contratada.
- l) Consultar al personal de HSE de TermoemCali, cuando al momento de ejecutar una actividad, existan dudas relacionadas con la afectación de los recursos naturales.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Contratistas

- a) Administrar de manera integral el servicio, garantizando el cumplimiento de las condiciones económicas, técnicas y administrativas acordadas en el contrato y los demás requerimientos dados por TermoemCali.
- b) Coordinar y garantizar la inducción y el entrenamiento específico al 100% del personal antes de iniciar las actividades y coordinar los procesos de formación y entrenamiento cuando se requiera durante la prestación del servicio.
- c) Enviar a eveling.balanta@contourglobal.com, arcelia.saavedra@contourglobal.com el certificado de aportes a la seguridad social Integral de cada persona que esté en misión del desarrollo del contrato o trabajo dentro de los tiempos establecidos por la legislación vigente, y de acuerdo con los ingresos base de cotización legalmente establecidos.
- d) Mantener vigente toda la documentación mínima obligatoria durante la duración del contrato y enviar cada actualización de documentación a eveling.balanta@contourglobal.com, arcelia.saavedra@contourglobal.com.
- e) Verificar el correcto manejo, disposición de residuos, dando cumplimiento con los procedimientos establecidos en TermoemCali.
- f) Identificar, evaluar, comunicar y controlar los aspectos, peligros y requisitos legales asociados al servicio prestado e implementar programas específicos para intervenirlos y consignarlos en las matrices correspondientes. Coordinar con el COPAST o Vigía la realización de las inspecciones a los puestos de trabajo del personal asignado para validar el cumplimiento de los procedimientos y estándares de seguridad y salud en el trabajo, y brindar el acompañamiento necesario.
- g) Garantizar el cumplimiento de los procedimientos, manuales, estándares e instructivos de calidad y medio ambiente establecidos por TermoemCali.
- h) Realizar la planeación, desarrollo e implementación de programas encaminados a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- i) Reportar y atender inmediatamente la ocurrencia de emergencias y accidentes ambientales de acuerdo con los lineamientos establecidos por TermoemCali.
- j) Participar en la investigación y planes de acción que se deriven de las emergencias o accidentes ambientales.
- k) Garantizar que la manipulación de las sustancias químicas peligrosas se haga en condiciones seguras, teniendo en cuenta:
 - Elementos de protección personal
 - Ficha de datos de seguridad
 - Rotulado y etiquetado de las sustancias
 - Señalización y demarcación de áreas
 - Kit para contención de derrames (de fácil acceso para el personal).
 - Plan de Emergencias contra derrame de sustancias químicas alineado con la regulación nacional vigente.



Administrador de contrato (TermoemCali)

Es TermoemCali la encargada del diseño y seguimiento al cumplimiento de las políticas, procedimientos, herramientas de monitoreo y demás lineamientos para la Gestión Integral de Contratistas, garantizando aliados comprometidos con prácticas definidas.

- a) Acompañar el proceso de selección y contratación.
- b) Verificar que el contratista se encuentra acreditado y aprobado al 100% por el área de HSE para el desarrollo del contrato y este porcentaje se mantenga para la empresa, equipos y personal destinado para el desarrollo del contrato.
- c) Conocer detalladamente las condiciones contractuales, económicas y técnicas del servicio y monitorear su cumplimiento.
- d) Validar que los planes de acción sean pertinentes y subsanen los posibles incumplimientos por parte de los contratistas.
- e) Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de acción.
- f) Tomar las decisiones a que hubiere lugar en caso de que los incumplimientos persistan.
- g) Supervisar y evaluar que las empresas contratistas cumplan con los requisitos legales, normas, políticas, procedimientos establecidos por TermoemCali a través de reuniones, auditorías, evaluaciones y seguimiento a indicadores.
- h) Realizar seguimiento integral al desempeño y reportar a tiempo al departamento de compras y almacén las no conformidades identificadas en el desarrollo del contrato.

HSE (TermoemCali)

- a) Verificar que el contratista se encuentra acreditado y aprobado al 100%.
- b) Realizar inspecciones en las áreas de ejecución de labores con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas de HSE por parte del contratista y/o subcontratista.
- c) Apoyar, verificar y aprobar la realización y diligenciamiento de análisis de trabajo seguro (ATS) o análisis de riesgo por parte del contratista y/o subcontratista para cada actividad a realizar.
- d) Verificar la expedición de permisos de trabajo generales y permisos de trabajo para tareas de alto riesgo por parte del contratista y/o subcontratista, previa evaluación del área donde se efectuará el trabajo y monitoreando que se cumplan las normas de Seguridad.
- e) Verificar la dotación, el correcto estado de conservación y uso de los elementos de protección personal, materiales, herramientas y equipos de trabajo del contratista y/o subcontratista.
- f) Interrumpir la actividad realizada por el contratista y/o subcontratista en caso de incumplimiento de las normas de HSE hasta lograr su corrección, informando inmediatamente al área encargada del trabajo.
- g) Mantener registros de accidentalidad del personal contratista.
- h) Dar soporte al encargado del contratista (jefe o Supervisor y/o Responsable de SST) en todas las necesidades para el cumplimiento del presente manual.
- i) Realizar seguimiento integral al desempeño y reportar a tiempo al departamento de compras y almacén las no conformidades identificadas en el desarrollo del contrato.

EVALUACIÓN DESEMPEÑO SEGUIMIENTO DEL Y

TermoemCali hará monitoreo a la gestión de los contratistas con el fin de conocer el desempeño Integral de nuestros contratistas y tomar las decisiones que correspondan. El resultado de esta medición y seguimiento afectará directamente el puntaje final al cierre de año que indicará la continuidad de las relaciones comerciales, es importante tener en cuenta que esta evaluación del desempeño se realizará durante la ejecución del contrato y no exime la finalización inmediata de relaciones comerciales en caso de un incumplimiento que genere daños a las personas, instalaciones, ambiente y compañía.



CONTOURGLOBAL



TermoemCali
a CONTOURGLOBAL company